San Salvador, 06 de mayo de 2022

Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1°, núm. 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ...El marco normativo aplicable a cada ente obligado"*; se hace del conocimiento general, que las Normas Técnicas de Control Interno especificas a ISDEMU, publicadas en el Diario Oficial en septiembre 2013 se encuentran vigentes hasta la fecha.

Por tanto, en atención a comunicación remitida por la Unidad de Auditoria Interna, se elabora la presente nota aclaratoria en la que se informa su vigencia a abril 2022.

Sin otro particular, me suscribo.

José Luis Menjivar
Oficial de Información